

Dec. 492-96 que autoriza a la firma Macao Caribe Beach, S. A., a mantener la altura de 14 metros lineales de una chimenea con aspecto de torre reloj que existe en el área de la cocina del Proyecto Puerto Plata Caribe Beach.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 492-96

VISTA la solicitud que ha elevado al Poder Ejecutivo la firma Macao Caribe Beach, S.A.

VISTA la recomendación hecha por el Comité de Administración y Crédito del Departamento de Desarrollo y Financiamiento de Proyectos (DEFINPRO)

VISTO el Decreto No. 3139 de fecha 22 de marzo de 1982.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a la firma MACAO CARIBE BEACH, S.A., mantener la altura de 14 metros lineales de una chimenea con aspecto de torre reloj, que existe en el área de la cocina del proyecto Puerto Plata Caribe Beach, dentro del ámbito de la parcela No.66 del Distrito Catastral 12, del Municipio de Maimón, Provincia de Puerto Plata.

Artículo 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo, a la Marina de Guerra y al Banco Central de la República Dominicana para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa y seis, año 153 de la Independencia y 134 de la Restauración.

Leonel Fernández